ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	005	Usme
Proyecto	1404	Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad
Versión	8	del 15-OCTUBRE-2020
Código BPIN		

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 15-Noviembre-2016, REGISTRADO el 15-Noviembre-2016
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil
Origen iniciativa local	Encuentro Ciudadano
Número del Acta	1 del 15-Mayo-2016
Descripción iniciativa	El presente proyecto se encuentra sopoertado en las iniciativas propuestas en los encuentros ciudadanos, tal y como se aprecia en el acta del 15 de mayo de 2016. De igual manera es importante resaltar que las necesidades son superiores a las que puede atender el FDL Usme, por lo tanto las necesidades que no se encuentren atendidas a traves de este proyecto deberan ser cuestion de la agenda de gobierno y del resorte de las entidades competentes con presencia en la localidad.
Observaciones iniciativa	Ninguno

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5	Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	01	Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa	03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Salud	Atención a población vulnerable

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

La inclusión social sirve como la vinculación de los sujetos dentro de sus derechos plenos tanto de las personas que las requieren como sus familias, cuidadores y cuidadoras. Por tanto contribuir con las ayudas técnicas, es mejorar la calidad de vida y fortalecer la autonomía funcional de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, de ahí se comprende que hablar de discapacidad es hablar del fortalecimiento de las capacidades de un sujeto que se instaura dentro de la ciudad incluyente y con oportunidades, este contribuye a generar un impacto social por medio de la cual atenderemos personas que gozaran de una atención inclusiva y de calidad.

La responsabilidad social y cultural que ejerce la Alcaldía Local de Usme con las personas en condición de discapacidad, debe dar un alcance a las necesidades precarias de atención en las que se han visto afectados y afectadas las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores. Es así que pese a estas actividades propuestas dentro de los proyectos de inversión local, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras que no les permite participar en igualdad en la vida social incluyente. Esto genera una segregación en términos sociales y económicos ya que este factor de fragilidad social atenta contra el ciclo vital de vida, para atender las necesidades de las personas en condición de discapacidad, es decir, la capacidad de generar ingreso directamente proporcional en el mejoramiento de su calidad de vida.

Los propósitos de la Política Pública de Discapacidad están encaminados a lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y a mejorar su calidad de vida, este proyecto en el cual por medio del otorgamiento de ayudas técnicas apunta a la garantía plena de los derechos contenidos en éstos dos propósitos, teniendo presente el ejercicio de una ciudadanía activa de las personas con discapacidad.

IDENTIFICACION

Localidad	005	Usme
Proyecto	1404	Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad
Versión	8	del 15-OCTUBRE-2020
Código BPIN		

Dentro del marco del Plan de Desarrollo Local de Usme, denominado Usme Mejor Para Todos: Prospera, segura, ordenada, educada, y con cultura ciudadana. Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social ambiental y de obras públicas para la localidad de Usme Se compromete a brindar escenarios de participación ciudadana donde la priorización es fortalecer la Localidad de Usme, como un territorio saludable a través de acciones que permitan establecer programas centrados en acciones de promoción y prevención que complementen las creadas por la Secretaria Distrital de Salud.

Para la Localidad Quinta Usme se define que de acuerdo a los estimativos del DANE la prevalencia de discapacidad es del 5.4 %, lo que equivale a que 15.914 personas que se encuentran en esta condición y que de este número de personas se evidenció que a 2.664 personas les han ordenado usar ayudas especiales, prótesis o medicamentos permanentes lo cual representaría un 30.98% de nuestra población, por lo cual se determina que requerirían de alta tecnología para favorecer su independencia y desarrollo de autonomía. Según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, a 2013 se registraron 8.880 personas, el Fondo de Desarrollo Local de la Localidad quinta de Usme ha entregado 1.482 ayudas técnicas entre la vigencia 2008 y la vigencia 2012, para la vigencia 2013 se promedia la entrega de 400 ayudas técnicas, lo cual significa que el 55% de la población ha recibido alguna ayuda técnica.

La Alcaldía Local de Usme durante las vigencias de 2009 a 2014, ha atendido aproximadamente a 718 personas mediante el apoyo en ayuda técnicas de alta media y baja complejidad que posibilitan la inclusión de la población en términos del cumplimiento de sus derechos fundamentales. Para la vigencia 2018 se realizó la formulaciòn bajo el documento lineamientos para el otrogamientos de dispositivos de asistencia personal a yudas tecnicas no incluidas en el pland e beneficios a tarves d elso fondos de desarrollo local del distrito capital version 1. 4 Edición

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Personas en situacion de discapacidad	800	Personas en situación de discapacidad de la localidad de Usme distribuidos geográficamente en siete (7) UPZ: Usme Ancestral y Veredal, Gran Yomasa, Comuneros, Flora, Danubio, Parque entre nubes y Alfonso López

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollara a través de los siguientes componentes:

1. ALISTAMIENTO:

Organización administrativa y operativa previa al inicio de las actividades.

2. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y DE LAS AYUDAS TECNICAS A OTORGAR

Focalización ejecutada según los criterios técnicos de ingreso establecidos en las normas distritales que regulen el proceso.

3. VALORACION Y PRESCRIPCION DE LA AYUDA

Identificación de las necesidades de ayudas a suministrar o modificaciones ambientales a realizar, para la persona, por parte del profesional de rehabilitación a la persona con discapacidad y/o su familiar y/o cuidador, que ha cumplido con los requisitos de selección.

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1404 Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad
Versión 8 del 15-OCTUBRE-2020
Código BPIN

4. ENTREGA DE LA AYUDA TECNICA

Según los procedimientos establecidos.

5. SEGUIMIENTO

Según los procedimientos técnicos y la periodicidad establecidos.

6. TALLER DE MANEJO Y USO DE LA AYUDA TECNICA

Entrenamiento para el uso de la misma, de acuerdo con las guías establecidas por la Secretaria Distrital de Salud, para la PCD o su cuidador y/o familiar.

7. INTERVENTORIA

Encargada de verificar y asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, legales y financieros estipulados para el desarrollo de las actividades, con calidad y oportunidad, buscando el logro de los objetivos y metas propuestas en el proyecto.

8. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Conformado por un representante del ejecutor, el supervisor del contrato o quien este designe, la Interventoría, un representante del Consejo local de discapacidad, un representante de la Secretaría Distrital de Salud, quienes se reunirán mensualmente o cuando sea pertinente con el objeto de evaluar los procesos desarrollados y tomar los correctivos que consideren necesarios para el logro de los objetivos y metas propuestas.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Promover el ejercicio y la restitución de la autonomía de las personas con discapacidad, por medio del otorgamiento de ayudas técnicas, desde una perspectiva de derechos humanos que permitan la inclusión social en las diferentes acciones de la vida cotidiana

Objetivo(s) específico(s)

1 Mejorar la calidad de vida en independencia y hábitos adecuados de auto cuidado, de la persona con discapacidad, a través de la prescripción, suministro, entrenamiento y seguimiento al uso y manejo adecuado de las ayudas técnicas
2 Vincular a los cuidadores y/o familiares a las actividades que busquen mejorar la calidad de vida de las PCD
3 Efectuar el seguimiento a las ayudas técnicas entregadas en anteriores vigencias, para garantizar el cumplimiento de su objetivo funcional

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Beneficiar	800.00	personas	de la localidad en condición de discapacidad con ayudas técnicas NO cubiertas por el POS

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1404 Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad
Versión 8 del 15-OCTUBRE-2020
Código BPIN

Descripción	Presupuesto					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Ayudas técnicas	0	35	1,004	682	504	2,225

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
$0	$35	$1,004	$682	$504	$2,225

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	800	Personas en situacion de discapacidad

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
05 Usme

Barrio(s) — Unidad de planeamiento zonal - UPZ

Todos los barrios de la localidad

Vereda(s)

102601 - CENTRO USME

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Secretaria Distrital de Salud-- Subdirección Territorial RED Sur-Hospital de Usme	SDS	01-09-2016

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

mediante el DECRETO LOCAL N° 10 DE 2018 Del 29 de noviembre de 2018 se realizó el incremento de $ 610.000.000 porvenientes del proyecto No 3-3-1-15-03-19-1411 Seguridad, compromiso de todos. En consecuencia el valor total para la vigencia 2018 es por $1.004.3338.900, mediante el decreto Local No 003 del 20 de mayo de 2019, se ralizó incremento de 200.000.000 provenientes del proyecto No 3-3-1-15-02-18-1410 "desarrollo de la movilidad local". en consecuencia el valor total para la vigencia de 2019 es de 682.767.000. EL proyecto con Decreto 12 de 2019 se designa presupuesto para la vigencia 2020 por un valor de 504471000.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	005	Usme
Proyecto	1404	Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad
Versión	8	del 15-OCTUBRE-2020
Código BPIN		

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	ANGELA PAEZ
Area	Oficina de planeacion local
Cargo	Profesional de apoyo
Correo	angela.paez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s)	7693100 Ext 115

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión local, los criterios de elegibilidad y viabilidad, y es coherente con el Plan de Desarrollo Local USME MEJOR PARA TODOS: PROSPERA, SEGURA, ORDENADA, EDUCADA Y CON CULTURA CIUDADANA 2017 ¿ 2020.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Yullieth Llerena
Area	Area de gestion del desarrollo local
Cargo	Coordinadora Administrativa y financiera
Correo	yullieth.llerena@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	7693100
Fecha del concepto	15-NOV-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna